



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2018-MDP

Paijan 03 de Enero Del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente N° 6479-2017-SG/MDP, con informe N° 147-2017/DGRDC-MDP/JATM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con Sujeción a ley;

Que con oficio N° 051-2017-INDECI/48.0, presentado por el Instituto Nacional de Defensa Civil, en donde solicita la resolución de la conformación de Brigadas de Defensa Civil.

Que, según el Artículo 3 de la ley N° 28101 refiere que la Movilización es un proceso permanente e integral, planeado y dirigido por el gobierno consiente en adecuar el poder y potencial nacional a los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por desastres que afecten contra la seguridad de la población, por lo que se conforma con los siguientes Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paijan:

Victor Jhonny Carril Goicochea	Brigadista
Milagros Maribel-Segobia Amaya -	Brigadista
Benvenida del Rosario Alfaro Alza -	Brigadista
Christian Jesus Flores Ramirez -	Brigadista
Jhonatan Alex Rodriguez Ramos -	Brigadista
Eslinda Elianita Zelada Lara	Brigadista
Evelyn Roxana Bermejo Riveros	Brigadista
Sherly Elina Romero Mendoza	Brigadista

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art.20, Inc.1) y 6) de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESE por conformado la Brigada de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paiján, Reconózcase a los integrantes de su cargo respectivo tal como lo señala en el considerando que antecede

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Brigada de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paiján, para la ejecución de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

